



REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA POR MOTIVO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 324

PUNTA ARENAS, 24 DE JUNIO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; lo dispuesto en los artículos 108 al 109 del DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; en la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428, de 27 de septiembre de 2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, por condiciones climáticas adversas en la región de Magallanes, las cañerías de agua potable del inmueble ubicado en Hornillas N° 42, donde se emplaza la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas y la Biblioteca N° 47, se encuentran congeladas lo que no permite la utilización de agua potable y hace necesario la suspensión y cierre de las dependencias.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre durante el día viernes 21 de junio a contar de las 10:00 hrs., de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas y la Biblioteca Pública N° 47, ubicadas en Hornillas N° 42 en la ciudad de Punta Arenas.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

PQM/mmr

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT
- Coordinación Regional de BP
- Biblioteca N° 47